

Dolavon, Chubut, 29 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 861/2021 sancionada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 861/2021 se cede en venta a la Srta. Azcúa Romina Belén un terreno identificado como Ejido 11 – Circunscripción 1 – Sector 4 – Manzana 80 – Parcela 10;

Que, en la Ordenanza mencionada se observa un error de tipeo en cuanto al valor total del inmueble como también de cada cuota;

Que, es recurrente modificar dicho artículo con el fin de continuar los trámites oportunos;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

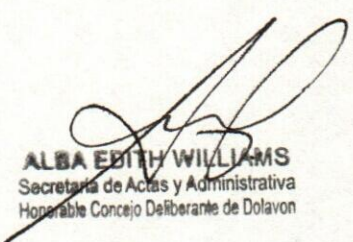
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

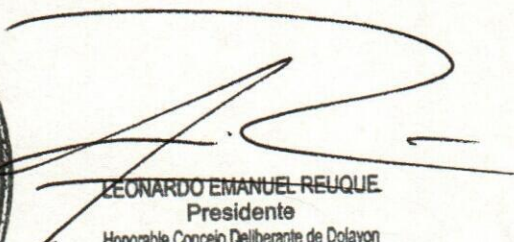
ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 861/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

“**ARTÍCULO 2°:** El precio por metro cuadrado será de pesos TRESCIENTOS VEINTE (\$320,00) ascendiendo a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$77.440,00) pagadero en VEINTICUATRO (24) cuotas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.226,66)”. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 865/2021.-

---Dada en la 17° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 28 días del mes de Octubre del año 2.021.-ACTA N° 980.---

Dolavon, (Ch), 1 de Noviembre del año 2021.-

VISTO:

La ordenanza 865/2021 mediante la cual se modifica un artículo de la Ordenanza 861/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 865/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 865/2021 sancionada en la 17° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 28 días del mes de Octubre del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1457/2021



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	02	Noviembre	2021
Hora: 10:35		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon